



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE QUILLACOLLO**

**DECRETO EDIL ZJB-N° 033/2018**

**VISTOS:**

La nota de remisión del Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018-2025, El Plan Institucional de Gobierno Electrónico y demás antecedentes.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Cite S.M.P.D.T.-J.D.T.I Cite: 112/2018 de 06 de Julio de 2018, Marcos Ivan Quispe, Jefe de Tecnologías de Información del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo remitió el Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018-2025 solicitando su aprobación por parte de la máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Expresa, al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N°, al amparo de lo establecido por el Decreto Supremo N°3251.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo N° 3251 en su artículo 1, establece como objeto aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, así como el de establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes.

Que, el mencionado decreto en su artículo 2 dispone que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Estado.

A la vez, en la Disposición Transitoria Primera párrafo II se señala que las entidades públicas, en un plazo máximo de 12 meses a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, enviaran a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web.

Por último, la Disposición Transitoria Primera párrafo III establece que los Planes Institucionales establecidos en la presente Disposición, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.

**POR TANTO:**

**El Alcalde Suplente del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de atribuciones establecidas por ley**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se **APRUEBA** el PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO 2018-2015 del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, en virtud de lo establecido por la disposición Transitoria Primera párrafo II del DS 3251.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL  
DE QUILLACOLLO**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remítase el Plan Institucional de Gobierno Electrónico a la AGETIC para su validación, seguimiento de implementación y publicación en la página web.

**ARTICULO TERCERO:** Tenga presente la jefatura de Tecnologías de Información del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, la permisión modificatoria del Plan Institucional contemplada en la Disposición Transitoria Primera parágrafo III.

**ARTICULO CUARTO:** De acuerdo al artículo 14 de la Ley 482 remítase este Decreto Edil al Viceministerio de Autonomías, dentro de los 15 días de su publicación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Zacarias Jayta Berrios  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO

# Plan Institucional de Gobierno Electrónico 2018 – 2025

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE QUILLACOLLO**



**QUILLACOLLO – BOLIVIA**

**JULIO 2017**

<b>Contenido</b>	
<b>1. Introducción</b>	1
<b>2. Antecedentes</b>	4
<b>3. Aspectos Generales</b>	5
<b>3.1. Marco Conceptual</b>	6
3.1.1 Gobierno Electrónico	6
3.1.2 Actores del Gobierno Electrónico	8
3.1.3 Simplificación de Trámites de atención al ciudadano	9
<b>3.2. Marco Normativo</b>	9
<b>3.3. Marco Constitucional</b>	10
<b>4. Lineamiento Estratégico</b>	12
<b>4.1. Plan institucional del Gobierno Electrónico 2018 – 2025</b>	13
4.1.1 La brecha digital	13
4.1.2 Gobierno Soberano	13
4.1.3 Gobierno Eficiente	14
4.1.4 Gobierno Abierto y Participativo	15
<b>4.2. Ejes Estratégicos</b>	17
4.2.1 EJE 1. Gobierno Soberano	17
4.2.2 EJE 2. Gobierno Eficiente	19
4.2.3 EJE 3. Gobierno Abierto y participativo	20
<b>4.3. Orientación Estratégica del GAMQ</b>	21
4.3.1 Misión	21
4.3.2 Visión	22
<b>4.4. Objetivo Institucional del Gobierno Electrónico</b>	22
4.4.1 Objetivo General	22
4.4.2 Objetivos específicos	22
<b>4.5. La Internet como medio para lograr el Gobierno Electrónico</b>	24
<b>4.6. Metas</b>	24
4.6.1 Acercamiento al ciudadano	28
4.6.2 Oferta tecnológica	28
4.6.3 Mejoramiento operativo	29

<b>4.7. Plan de acción.....</b>	<b>29</b>
<b>5. Seguimiento y evaluación .....</b>	<b>30</b>
<b>6. Conclusiones.....</b>	<b>30</b>

## **Siglas**

AGETIC	Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación
GAMQ	Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo
TIC	Tecnologías de Información y Comunicación

## **1. Introducción**

El municipio de Quillacollo está situado a 13 Kilómetros hacia el oeste del punto central del departamento de Cochabamba. El municipio como tal es la capital de la provincia que lleva el mismo nombre *Quillacollo*, fue fundada un 14 de septiembre de 1905 pero se adelanta su aniversario al 12 de septiembre para no coincidir con los festejos cívicos del departamento.

El 14 de septiembre de 1593, la provincia Quillacollo fue fundada por Joan de Soliz y Francisco de Moya en cumplimiento del mandato del Obispo de Quito y teniendo como testigos al padre Joan Zeñudo, Joan de Uribe, Cristóbal de Arévalo, según consta en un documento del Archivo Histórico Municipal de Cochabamba.

En el Decreto de 9 de febrero de 1825, promulgada por el Mariscal Antonio José de Sucre, en el que se declara a las provincias del Alto Perú independientes, se menciona a Quillacollo como uno de los siete cantones del departamento de Cochabamba. En 1848, por Ley de 22 de agosto, Quillacollo es declarada capital de la provincia de Tapacarí.

En 1900, se realizó un censo, en el que Quillacollo tenía 3.885 habitantes, por lo que a iniciativa del diputado de la provincia de Tapacarí, Isidoro Caballero, el gobierno de José Manuel Pando, promulga la Ley del 14 de noviembre de 1900, que "eleva el pueblo de Quillacollo al rango de ciudad".

En 1988, se crearon los símbolos provinciales de Quillacollo que fueron adoptados por el municipio. La bandera de tres franjas horizontales: celeste, blanco y negro y el escudo con cinco estrellas que representan a las cinco secciones municipales.

Los datos respecto a extensión y población del municipio se encuentran en el siguiente cuadro:

Extensión	1.650 Km <sup>2</sup>
Altura	2.450 m.s.n.m.
Habitantes	335.393 (Censo 2012)

Cuadro 1: Datos Numéricos de Quillacollo  
Fuente: Elaboración Propia

Quillacollo cuenta con 10 distritos:

<b>Distrito 1</b>	Tacata
<b>Distrito 2</b>	Piñami
<b>Distrito 3</b>	Santo Domingo
<b>Distrito 4</b>	La Chulla
<b>Distrito 5</b>	Pandoja
<b>Distrito 6</b>	Urkupiña
<b>Distrito 7</b>	Bella Vista
<b>Distrito 8</b>	El Paso
<b>Distrito 9</b>	Misicuni
<b>Distrito 10</b>	Conurbano Norte

Cuadro 2: Distritos del Municipio de Quillacollo  
Fuente: Elaboración Propia

El estado plurinacional de Bolivia, en base al plan de implementación del gobierno electrónico de la AGETIC, y aprobado el Decreto Supremo N° 3251, promover una administración pública de calidad orientada a la población, adecuando la normativa necesaria para el despliegue del Gobierno Electrónico, donde el estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

En tal sentido de acuerdo al Decreto Supremo mediante el cual se aprueba la implementación del Gobierno Electrónico, de alcance nacional y de cumplimiento obligatorio por parte de todas las entidades de la



administración pública a nivel nacional, donde es fundamental las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población al igual que otro servicio.

La ampliación de la formas de acceso a los servicios institucionales para los ciudadanos a través de las mediaciones electrónicos, ha derivado en el surgimiento de nuevas expectativas y demandas de interacción para los funcionarios públicos, donde actualmente se exigen respuestas en tiempo real, actualmente la población requiere amplia información sin necesidad de acudir a la entidad que lo proporciona, el auge de los dispositivos móviles inteligentes, permite acceder a la información en tiempo real, para la cual la entidad debe estar preparada para soportar tecnológicamente esta demanda y contar con los elementos necesarios para cumplir las necesidades de la población, además la administración de esta tecnología debe ser eficiente, segura y refleje la veracidad de la información procesada. De esta manera promover la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

El municipio de Quillacollo tiene el objetivo de responder a la ciudadanía más consistente e informada, por lo que la implementación del Gobierno Electrónico será para mejorar la eficiencia, eficacia, inclusión y transparencia de las acciones que realiza el municipio, por tanto las tecnologías de información y comunicación se convierten en aliados fundamentales y necesarios para alcanzar oportunamente los objetivos institucionales y acercar a la ciudadanía a la gestión municipal, en temas de participación ciudadana, transparencia, servicios y mejora de la gestión.

## 2. Antecedentes

Las instituciones públicas en lo general están compuestas por servidores o funcionarios públicos que tienen su propia estructura orgánica para su desenvolvimiento cotidiano, los procedimientos que se realizan dentro de estas instituciones son de brindar servicios y mejorar la calidad de vida en todos los ámbitos, de la población del estado plurinacional desde su máxima expresión a la cabeza del Presidente del Estado Plurinacional y los órganos del estado, hasta las entidades territoriales autónomas, como los Gobiernos Autónomos Municipales o Universidades Publicas entre otras.

Dentro de las instituciones públicas existen ciertos inconvenientes e impedimentos que generan inquietud y pesadumbre dentro de la ciudadanía quillacolleña, que ante la necesidad de realizar algún trámite o pretender algún servicio por parte de las autoridades o funcionarios públicos, se encuentran con un muro de obstáculos, debido al exceso de burocracia ocasionando pérdida de tiempo para cada ciudadano que busca o requiere alguna prestación de la entidad.

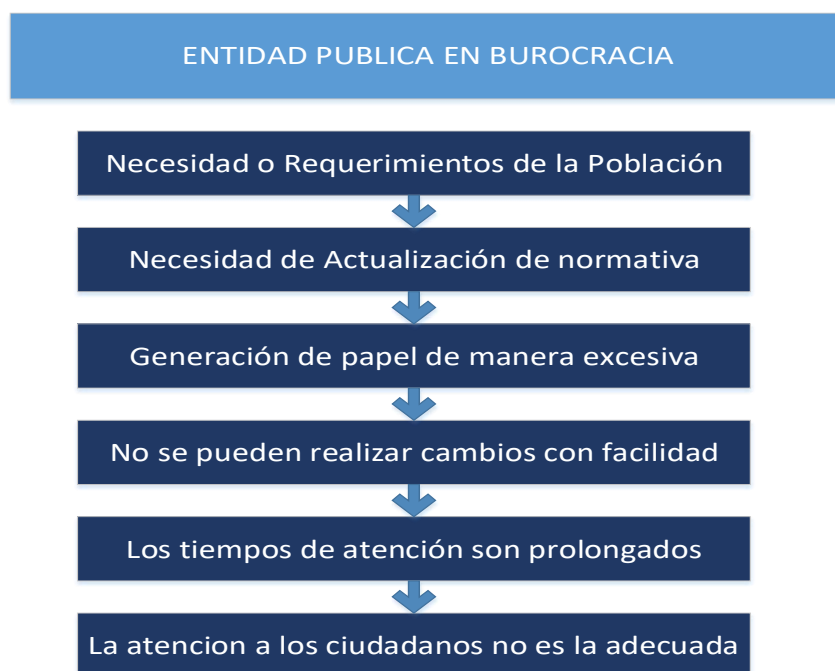


Diagrama 1: Procesos de Burocracia en Entidades Publicas

Fuente: AGETIC.

El presente plan de Gobierno Electrónico si bien está orientado a contenidos del área de Tecnologías de Información y Comunicación, buscan que las entidades e instituciones públicas minimicen de la manera más óptima la burocracia existente en cada una de ellas, con la visión de mejorar la calidad de servicios, control y comunicación para los ciudadanos pertenecientes a cada Entidad Territorial Autónoma teniendo como base fundamental el nivel central del Estado.

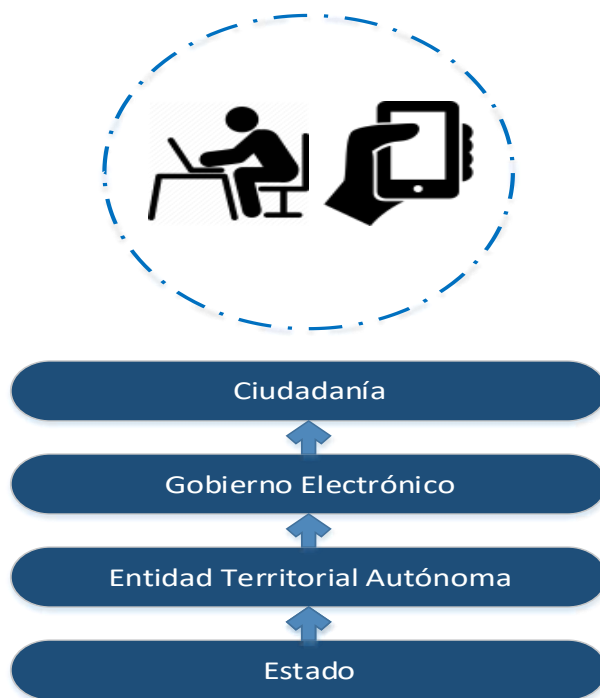


Diagrama 2: Plan de Gobierno Electrónico  
Fuente: AGETIC.

### 3. Aspectos Generales

El accionar de la administración pública, la misma contempla aspectos que constituyen el marco referencial para el presente plan

### **3.1. Marco Conceptual**

La agenda patriótica del Bicentenario 2025, se constituye como política de Estado, con una visión integral del desarrollo del país y su futuro, es así el Gobierno Electrónico al estar normado se convierte en una herramienta de apoyo a la administración pública de manera que estos puedan estar en continua difusión y permitiendo así la participación de la ciudadanía.

Donde las tecnologías de la información y comunicaciones se convierten en un aliado fundamental en la implementación del Gobierno Electrónico en los diferentes niveles de gobierno o instituciones públicas.

Sin duda, el conocimiento de los conceptos involucrados en la implementación de Gobierno Electrónico nos dará una clara idea de los objetivos y metas que debemos alcanzar en un determinado tiempo

#### **3.1.1 Gobierno Electrónico**

Gobierno Electrónico consiste en el uso intensivo de las tecnologías de información y el conocimiento en los procesos internos de gobierno, donde la ciudadanía exige que la administración pública le preste servicios de calidad, donde se transparenten los actos de gobierno municipal y estas mismas requieren que sean eficientes. El uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación por parte de todos los actores sociales, y es dentro de esa realidad que el gobierno municipal tiene la necesidad de cubrir las expectativas que la ciudadanía demanda, donde surge el termino de Gobierno Electrónico.

En el marco del proceso revolucionario que vive el país y la consiguiente construcción del Estado Plurinacional, se requiere establecer lineamientos claros en relación a la concepción de Gobierno Electrónico.

El Gobierno electrónico se define como la interacción digital entre el Estado y los ciudadanos, entre entidades estatales, el estado y los servidores públicos y el estado y las empresas. En el contexto del proceso revolucionario, comprendemos que cada una de estas interacciones resultan un conjunto complejo de relaciones sociales en las que se plasman derechos, expectativas y reivindicaciones sociales.

Por tanto, para el estado plurinacional gobierno electrónico implica relaciones humanas y no meramente conexiones digitales, el gobierno electrónico debe responder a las expectativas y reivindicaciones sociales plasmadas por los distintos actores y clases sociales, fundamentalmente de sectores populares que conducen el proceso revolucionario que vive el país, es así como el uso de tecnologías de información y comunicación como mecanismo para mejorar la eficiencia y efectividad de los servicios que presta el sector público, sin embargo, que el gobierno electrónico no puede limitarse a la implementación de tecnologías para incrementar la eficiencia y efectividad de los servicios, sino que debe comprender una visión más amplia con respecto al ejercicio del gobierno y su relación con la tecnología.

Para el estado Plurinacional, el gobierno electrónico constituye el conjunto de relaciones sociales y actividades que se enmarcan en la producción e implementación de tecnologías relacionadas a las prácticas, técnicas y tecnologías de gobierno y gestión colectiva del bien común, en busca del vivir bien. La orientación de estas relaciones y la producción y uso de tecnología está conducida por la vida como eje central.

La implementación de la política de Gobierno Electrónico busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de la administración pública, la simplificación de los procesos y

procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores con desarrollo productivo y servicios sociales, etc. En este sentido, el presente plan se ha delimitado tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas. Los ejes estratégicos son:

- Gobierno Soberano
- Gobierno Eficiente
- Gobierno Abierto y participativo

En el siguiente cuadro se muestra los ejes estratégicos y sus respectivas líneas estratégicas que se establecen en el plan de implementación del gobierno electrónico

<b>EJES ESTRATEGICOS Y LINEAS ESTRATEGICAS</b>	
<b>GOBIERNO SOBERANO</b>	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
<b>GOBIERNO EFICIENTE</b>	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
<b>GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO</b>	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

Cuadro 3: Plan de Gobierno Electrónico

Fuente: AGETIC.

### 3.1.2 Actores del Gobierno Electrónico

El Gobierno Electrónico, en su sentido más amplio, se desarrolla principalmente sobre la base de las siguientes categorías.

- Los ciudadanos, organizaciones o asociaciones ciudadanas

- El sector privado, a través d agentes económicos individuales o corporativos
- El estado, a través de servidores públicos y/u otros agentes gubernamentales y estatales.

De esta manera se puede identificar diferentes relaciones a través de iniciativas de Gobierno Electrónico que se pueden llevar adelante en el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, para con los ciudadanos, empresas u operadores y otras instancias del aparato publico

### **3.1.3 Simplificación de Trámites de atención al ciudadano**

Considerando la implementación de servicios del Gobierno Electrónico es de vital importancia para la mejora de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia de los servicios públicos y estableciéndose como una política pública la implementación de Gobierno Electrónico, se establece también la simplificación de trámites a fin de que el ciudadano pueda acceder de forma ágil y eficiente a los servicios públicos.

En este entendido, la política nacional, establece que se desarrollaran programas y proyectos de gobierno electrónico, mediante la implementación de tecnologías de información y comunicación, para simplificar la realización d tramites orientadas a la calidad, eficiencia y transparencia, cuya finalidad es la reducción de costos, tiempos y pasos en la realización de trámites de la ciudadanía en las entidades del sector público.

### **3.2. Marco Normativo**

El marco normativo vigente define las bases para la implementación del Gobierno Electrónico.

- La constitución política del estado en el párrafo I del artículo 20, determina que toda persona tiene derecho al acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. El párrafo II del artículo 103 de la norma fundamental, estipula que el estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Ley N° 31, marco de autonomías y descentralización, el numeral I del artículo 85, de 19 de julio de 2010, establece que el nivel central del Estado tiene como competencia exclusiva el formular y aprobar el régimen general y las políticas de comunicaciones del país, incluyendo las frecuencias electromagnéticas, los servicios de telefonía fija y móvil, radiodifusión, acceso al internet y demás tecnologías de información y comunicación.
- Ley N° 164, general de telecomunicaciones, en el párrafo I del artículo 75, del 8 agosto del 2011, se establece que el nivel central de Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. En el artículo 77 de la misma norma establece la obligatoriedad para las entidades públicas de priorizar y promover el uso de software libre y estándares abiertos. El párrafo III del artículo 75 de la mencionada ley, establece que el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborara los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

### **3.3. Marco Constitucional**

El espectro electromagnético es un recurso natural, de carácter estratégico,



limitado y de interés público, del cual es parte el espectro radioeléctrico, por lo que en todo momento el pueblo boliviano mantendrá la propiedad y el dominio sobre el mismo y el Estado lo administrará en su nivel central.

El Estado es responsable, en todos sus niveles de gobierno, de la provisión de los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal, a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas, comunitarias y en el caso de telecomunicaciones también a través de empresas privadas, mediante autorizaciones o contratos en el marco de la Constitución Política del Estado.

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La presente Ley se aplica a:

1. Personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, cooperativas y comunitarias que realicen actividades y presten servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, originadas, en tránsito o terminadas en el territorio, así como del servicio postal en el Estado Plurinacional de Bolivia.
2. Entidades territoriales autónomas departamentales, municipales e indígena originario campesinas.

### **PRINCIPIOS.**

El sector de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación y del servicio postal se regirá por los siguientes principios:

1. Acceso Universal.
2. Asequibilidad.
3. Calidad.
4. Continuidad.
5. Inviolabilidad.
6. Innovación tecnológica.

7. Neutralidad tecnológica.
8. Plurinacionalidad.
9. Protección del Medio Ambiente.
10. Solidaridad.

En los siguientes artículos se describe con detalle las definiciones, alcance en telecomunicaciones y tecnologías de información, espectro radioeléctrico, atribuciones de la autoridad de regulación, comunicación vía satélite, Infraestructura de Telecomunicaciones, Autorización y contratos para los proveedores de servicios de comunicación, Interconexión y Acceso, Tarifas y Servicios Públicos sobre internet, entre otros artículos donde se establecen las normas y parámetros sobre los cuales se debe implementar proyectos concorde a Telecomunicaciones y Tecnologías de Información. Que deben ser estrictamente efectuadas y formalizadas en el plan de Gobierno Electrónico al cual debe anexarse el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo.

Un aspecto muy relevante es el Artículo N° 71 de la presente ley que indica: ***“Se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos”***

#### **4. Lineamiento Estratégico**

Se ha considerado como lineamientos institucionales para la elaboración del Plan Institucional de la implementación de Gobierno Electrónico del GAMQ.

## **4.1. Plan institucional del Gobierno Electrónico 2018 – 2025**

### **4.1.1 La brecha digital**

Se define la Brecha Digital como que tan accesibles son las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) a las personas, ya sea de forma individual u organizada en asociaciones, comunidades o Estados; haciendo una comparación entre las que utilizan las TIC o las que tienen acceso, pero no saben cómo utilizarlas. Según estudios las poblaciones más vulnerables son las que menos acceso a las TIC tienen; es tarea del Estado intensificar a que esta brecha se reduzca en el tiempo; fomentando el uso de las TIC acorde con el cambio de las mismas; es importante el compromiso hacía los sectores más susceptibles a la discriminación por diversos factores socio económicos y/o culturales.

La implantación de Tecnología no traerá cambios por sí solos es necesario verlo como instrumento para el bienestar social y desarrollo humano; ofreciéndolo como un potencial recurso de acercamiento al mundo globalizado actual; y preparando a la sociedad hacía el cambio continuo, fortaleciendo los valores y los lazos de fraternidad.

La equidad socioeconómica es un trabajo conjunto de factores sociales, culturales y oportunidades; las TIC se convierten en el ducto por el cual se hace viable de forma más tangible el acceso a la información transparente; es importante crear una cultura de aprendizaje y manejo de las tecnologías que se puedan poner a disposición de la población.

### **4.1.2 Gobierno Soberano**

La concepción del Gobierno Electrónico adecuada al horizonte de la agenda patriótica del Bicentenario 2025, fundamentalmente en su punto cuatro: soberanía tecnológica con identidad propia, tiene como objetivo

central el regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de posibilidad desarrollo del TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, la concesión de un Gobierno Soberano en el ámbito del Gobierno Electrónico, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.

En este sentido, es fundamental la articulación entre la implementación de software libre y estándares abiertos con el presente plan. El Gobierno Electrónico sin software libre es un Gobierno Electrónico tecnológicamente dependiente, conceptual y técnicamente colonizado. El estado se concibe como independiente, digno y soberano; en este sentido se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el estado puede conocer el control, conocer sus procesos, mecanismo y técnicas de desarrollo y funcionamiento sin que esto impida el dialogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente. El software libre en este sentido, constituye el ámbito ideal de desarrollo e implementación de herramientas de Gobierno Electrónico, ya que el diálogo está disponible.

El gobierno Soberano implica el desenvolvimiento de procesos de innovación, investigación y desarrollo de software libre bajo las plataformas igualmente libres, tanto en las entidades públicas como en la articulación entre los planes de implementación de Software libre y estándares abiertos y de Gobierno Electrónico.

#### **4.1.3 Gobierno Eficiente**

Para el estado, en el marco de la política de Gobierno Electrónico, Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que buscar servir la población con la mayor celeridad, el mejor trato y acorde a sus expectativas. En este

contexto, una gestión pública eficiente representa un objetivo que requiere una transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnico gubernativa que permita una reingeniería de procesos, d la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio del pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan a las autoridades tomar decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del estado.

En este sentido, este ámbito de acción representa un conjunto de medidas que van más allá de la simple adopción de tecnologías de la información y comunicación en la administración pública, sino un cambio de sentido en la práctica de gestión, que busque un cambio cualitativo que comprenda la generación de un sentido de servicio, un enfoque en la atención acorde a la pluralidad cultural y social de Bolivia, una conciencia colaborativa y colectiva en la gestión de los bienes públicos del país, implicando una racionalidad de la administración estatal planificada, ordenada, participativa y orientada a satisfacer las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos.

Gobierno eficiente, incluye una visión integral de lo social, económico y político, que implica la incorporación del estado como parte del aparato productivo, como actor central en el proceso de desarrollo económico y que permite procesos de redistribución y reasignación de la riqueza en busca del bien colectivo y común. Comprende también una política de servicios a la ciudadanía en el ámbito social, como educación, salud, justicia permitiendo la igualdad entre los ciudadanos y ciudadanas del país.

#### **4.1.4 Gobierno Abierto y Participativo**

En el Gobierno Abierto y Participativo deben comprenderse un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación

y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales. Donde el estado Plurinacional no puede comprenderse sin la activa dirección del pueblo organizado, del debate e intercambio en el proceso de planificación y gestión entre los servidores públicos y las organizaciones sociales y ciudadanía en general. En este sentido, el uso de tecnologías de información y comunicación en este proceso significa mucho más que acceso a la información pública, considerando también la generación interactiva, participativa y colectiva de la información pública. Por tanto, el hecho público no debe ser únicamente la información producida por la administración estatal, más bien el proceso mismo de construcción de esa información.

La distribución de datos de información pública. Debe comprenderse que el resultado de las acciones estatales son bienes colectivos de propiedad de los bolivianos y bolivianas. Esto significa que el resultado de la gestión pública no es propiedad de entidades o funcionarios, sino por el contrario son bienes sociales. En el caso de los datos de información, ni las entidades y menos los servidores públicos, pueden poseer el monopolio sobre su propiedad. Hacer que los datos e información estatal se publiquen y estén disponibles para la ciudadanía es posible solo a través del uso de tecnologías de la información y comunicación, por lo que el rol del Gobierno electrónico es este aspecto resulta fundamental para alcanzar los objetivos centrales respecto a la gestión y uso colectivo de los bienes públicos. Para esto es necesario establecer no solo los mecanismos informáticos para acceso a datos de la información, sino también el marco de los derechos bajo los cuales se accede a los mismos en el contexto del desarrollo de licencias de publicación.

## 4.2. Ejes Estratégicos

El Plan Nacional de Gobierno electrónico, busca aprovechar de forma integral el potencial que las tecnologías de información y comunicación ofrecen para mejorar la eficiencia y calidad de administración pública, la simplificación de procesos y procedimientos, transparencia y participación y control social, y otros sectores como desarrollo productivo y servicios sociales, etc. Se ha delimitado en tres ejes estratégicos y 14 líneas estratégicas citadas anteriormente.

EJES ESTRATEGICOS	LINEAS ESTRATEGICAS
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de desarrollo económico
	11. Calidad de servicios públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social

Cuadro 4: Plan de Gobierno Electrónico 2017 – 2025 del Estado Plurinacional de Bolivia

Fuente: AGETIC.

### 4.2.1 EJE 1. Gobierno Soberano

#### Lineamiento 1. Infraestructura y Conectividad

El objetivo de esta línea estratégica es contar con una infraestructura soberana de red y centros de datos que integre de manera eficiente las comunicaciones, servicios informáticos y almacenamiento de información de las entidades públicas a nivel nacional y facilitar el acceso a medios

tecnológicos y servicios de Gobierno Electrónico de manera asequible a toda la población.

### **Lineamiento 2. Investigación, Innovación y Desarrollo de Tecnologías**

Esta línea estratégica abarca la creación de capacidades y procesos de innovación, investigación y desarrollo, para generar de manera soberana el conocimiento y la tecnología específicos necesarios para sustentar la gestión pública y otras acciones de Gobierno Electrónico.

### **Lineamiento 3. Interoperabilidad**

La interoperabilidad en tanto línea estratégica de acción, demarca la necesidad de intercomunicación y generación de mecanismos para compartir datos e información entre las entidades públicas y con la población. La interoperabilidad es un componente esencial para la gestión eficiente de la información, en la cual las entidades productoras crean, actualizan y comprueban la calidad de los datos de su tuición, mientras que, a través de la interoperabilidad, las otras entidades acceden de manera veloz a estas fuentes de datos, y de esta forma pueden estar seguras de manejar datos confiables, actualizados, auténticos y de calidad.

### **Lineamiento 4. Ciudadanía Digital**

Implementar una plataforma de Ciudadanía Digital para facilitar la autenticación e interacción de usuarios con los servicios digitales del Estado, de manera segura y confiable.

Esta plataforma permitirá autenticar a los ciudadanos y ciudadanas, con base en tecnologías confiables y mecanismos de interoperabilidad. De este modo se centralizará el servicio de autenticación de las personas en su relación con el Estado, pudiendo establecer la autenticidad de las comunicaciones con las ciudadanas y ciudadanos.



### **Lineamiento 5. Seguridad Informática y de la Información**

Desarrollar capacidades institucionales, normativas y herramientas que permitan accionar operaciones preventivas y reactivas ante la ocurrencia de incidentes informáticos, prácticas orientadas a la seguridad de la información en las entidades públicas y la generación de conocimientos para la reducción de riesgos en incidentes informáticos.

### **4.2.2 EJE 2. Gobierno Eficiente**

#### **Lineamiento 6. Simplificación de Tramites**

Simplificar para la ciudadanía la realización de trámites, a través de la reingeniería de los procesos y procedimientos internos de las entidades públicas, y del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, bajo los principios de calidad, eficiencia y transparencia, con la finalidad de reducir los costos, tiempos y pasos.

#### **Lineamiento 7. Gestión Pública**

Organizar la información de planificación y gestión del Gobierno Autónomo municipal de Quillacollo a través de sistemas informáticos que interactúen entre sí, con el fin de asegurar el uso eficaz y eficiente de los recursos públicos y de monitorear la ejecución de los planes y programas.

#### **Lineamiento 8. Asesoramiento y Capacitación Técnica**

Brindar capacitación y asesoramiento técnico y legal a los servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo para el diseño, desarrollo e implementación de proyectos de Gobierno Electrónico, acorde a los lineamientos del presente plan.

#### **Lineamiento 9. Registros Públicos**

Asegurar que el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, disponga de información actualizada, de calidad y estructurada en un modelo general de datos municipales de manera que los diversos sistemas puedan interactuar entre sí para dar servicios más eficientes a la población.

### **Lineamiento 10. Servicio de Desarrollo Económico**

El Estado se fundamenta en la participación activa y vigorosa del mismo en la economía, en este sentido, se busca promover el desarrollo económico mediante el uso de las TIC en la implementación de procesos que permitan agilizar los flujos económicos y mejorar las capacidades de las economías sociales y comunitarias en su integración en la economía plural. Para el cumplimiento de este objetivo se busca apoyar a las unidades económicas productivas facilitando el comercio y pago electrónico y el desarrollo de las mismas.

### **Lineamiento 11. Calidad de Servicios Públicos**

Proveer servicios públicos a la población con calidad y calidez las cuales son principios establecidos por la CPE que rigen a la administración pública; igualmente, el ejercicio del control social a la calidad de los servicios públicos es una de las facultades del pueblo soberano. En este sentido, se implementarán acciones orientadas a facilitar este derecho a la población, a través de las TIC, garantizando servicios públicos adecuados.

### **Lineamiento 12. Entidades Territoriales Autónomas**

Proveer servicios integrales de Gobierno Electrónico a la ciudadanía, a través de la interacción y coordinación entre el Estado central y las entidades territoriales autónomas. Bolivia es un Estado descentralizado y con autonomías, en este marco resulta que las entidades territoriales autónomas son parte del proceso de implementación de Gobierno Electrónico. En ese contexto, es necesaria la relación entre las entidades de los diferentes niveles del Estado para prestar una atención integral y de calidad a la población.

## **4.2.3 EJE 3. Gobierno Abierto y participativo**

### **Lineamiento 13. Transparencia y Datos Abiertos**

Uno de los aspectos fundamentales del Gobierno Electrónico es el acceso a

la información pública, debido a que es un derecho fundamental de todas las bolivianas y bolivianos, que se constituye en la herramienta básica para el ejercicio de la participación ciudadana responsable, fortaleciendo la transparencia de las acciones del Estado. En este sentido, se llevarán a cabo acciones que aprovechen las potencialidades de las TIC en el desarrollo de canales y medios que faciliten el ejercicio de este derecho a la población. Asimismo, se procurará que no solo se pueda acceder a la información, sino también, reutilizarla y distribuirla a través de la estandarización de formatos que permitan la generación de valor a la información pública.

#### **Lineamiento 14. Participación y Control Social**

Esta línea estratégica busca profundizar, a través del uso de herramientas de Gobierno Electrónico, los procesos de gestión participativa y control social de la ciudadanía en temas de interés, generando una mayor interacción de diálogo entre la población y el Estado. La participación y el control social son dos pilares fundamentales de la forma en que se construye y dirige la política del Estado. En este sentido, las TIC pueden coadyuvar a profundizar el ejercicio pleno del derecho de participación y control social de forma individual y colectiva.

### **4.3. Orientación Estratégica del GAMQ**

#### **4.3.1 Misión**

El Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo, tiene como Misión de garantizar el desarrollo integral de los habitantes creando una ciudad equitativa, próspera, democrática, participativa y moderna donde se pueda acceder a mejores oportunidades, cada una de los habitantes y estas puedan aumentar sus expectativas de bienestar y calidad de vida con un gobierno municipal transparente, incluyente y social.

### **4.3.2 Visión**

Quillacollo, donde nuestra prioridad es el ciudadano y la constante optimización de calidad de vida a través de normas pro-ambientalistas de desarrollo, servicios básicos y servicios públicos eficientes, que nos permita evolucionar, para ser reconocida como una de las mejores ciudades donde vivir. Ser un modelo de gobierno municipal que promueva, que asegure y consolide la integración e intervención de todos los ciudadanos y ciudadanas.

## **4.4. Objetivo Institucional del Gobierno Electrónico**

### **4.4.1 Objetivo General**

Implementar un gobierno electrónico eficiente, transparente y participativo al servicio de la ciudadanía en general, fortaleciendo la gestión municipal a fin de brindar servicios de calidad, aplicando las Tecnologías de Información y Comunicación.

### **4.4.2 Objetivos específicos**

- Fomentar la transparencia, facilitando el acceso a los ciudadanos a la información pública.
- Promover la participación de la ciudadanía, haciendo la inclusión digital de la sociedad, fomentando la interacción: Gobierno Municipal – Ciudadanía.
- Implementar los sistemas de gestión administrativa haciendo uso de los recursos tecnológicos.
- Implementar la interoperabilidad de los distintos sistemas informáticos del municipio que se realizaran

- Promover el uso masivo de las Tecnologías de Información y Comunicación del GAMQ, y ofrecer los servicios de manera más eficiente a través del software libre.
- Implementar la infraestructura (servidores y comunicaciones), a la vez generar una capacitación especializada al personal de la unidad de Tecnologías de Información.

#### **4.4.2.1 Fácil de usar**

Se deberá priorizar a los proyectos que generen un beneficio directo al ciudadano que sea de fácil uso e implementación, teniendo puntos de consulta para acceder a los servicios, como ser las plataformas virtuales.

#### **4.4.2.2 Disponible y de acceso universal**

Se deberá promover la generalización del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, que garanticen su acceso y disponibilidad con independencia de su localización geográfica.

#### **4.4.2.3 Precautelar la confidencialidad y privacidad**

Se deberá proveer una efectiva gestión de la seguridad para proteger los activos de información y minimizar el impacto en los servicios causados por vulnerabilidades o incidentes de seguridad.

#### **4.4.2.4 Colaborativo**

Se deberá aplicar técnicas que faciliten el relacionamiento de los organismos del estado entre sí, con los ciudadanos y operadores. Se promoverá la educación de procesos y la colaboración entre organismos para intercambiar información, que son aspectos técnicos que permitan la interconexión e integración de datos de los diferentes sistemas y servicios, considerando la utilización de estándares abiertos.

#### **4.4.2.5 Optimo en costos y beneficios**

Se deberá asegurar que los proyectos de Gobierno Electrónico contemplen los requerimientos para su implantación y sostenibilidad en el tiempo.

#### **4.5. La Internet como medio para lograr el Gobierno Electrónico**

El internet es el medio más adecuado para distribuir información se ha convertido en la herramienta fundamental de comunicación, actualización instantánea de datos centralización y distribución de servicios orientados a la ciudadanía.

- **Equidad en el acceso:** se debe brindar acceso a los usuarios de acuerdo a los servicios provistos del GAMQ de forma electrónica.
- **Amigabilidad:** la consulta y uso de la información electrónica provista por el GAMQ a través de la internet debe ser fácil de usar para los usuarios
- **Seguridad:** se debe garantizar la privacidad de las personas en el acceso a la información y uso de los servicios de las plataformas del GAMQ.
- **Oportunidad:** Se debe garantizar que la información y servicios sean brindados de manera oportuna.

#### **4.6. Metas**

El plan de Gobierno Electrónico propone metas al 2025 para conseguir el desarrollo y la implementación plena del Gobierno Electrónico en el Gobierno Autónomo Municipal de Quillacollo y hacer un esfuerzo para alcanzar las metas planteadas, lo cual se podrá modificar las metas de acuerdo a evaluaciones parciales a la implementación del plan que se realizaran.

## PLAN DE GOBIERNO ELECTRONICO GAMQ 2018-2025

Plan de Gobierno Electrónico 2018 - 2025	Objetivos Estratégicos Institucionales	Nombre del Proyecto	Funcionalidades	Responsables
GOBIERNO SOBERANO	Mejorar la gestión del GAMQ mediante el desarrollo de las TIC, la cultura, la imagen la transparencia y el control institucional	Diseñar e implementar un plan para la implantación de la infraestructura tecnológica (datacenter)	Implementación e instalación de la infraestructura tecnológico (hardware y software, redes, conectividad), mejorar la administración de todas terminales(equipo s de computación) del GAMQ	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION
	Mejorar la conectividad de las redes de las unidades y/o áreas del GAMQ, que se encuentran en diferentes edificios, mediante las TIC, y tener un control institucional de la infraestructura.	Diseñar e implementar un plan de conectividad de las redes a través de la infraestructura tecnológica (datacenter)	Implementación de la conectividad y a través de las redes tanto hardware y software, teniendo un control adecuado de los equipos de computación (equipos de computación, impresoras, fotocopiadores de red)	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUBALCALDIA DEL PASO - SUBALCALDIA D5 - ALMACENES
	Mejorar las comunicaciones entre las unidades, áreas, direcciones y edificios del GAMQ a través de las TIC's	Diseñar e implementar un plan de comunicaciones entre las diferentes unidades y edificios del GAMQ, a través de la infraestructura	Implementación e instalación de las comunicaciones aprovechando la redes de la infraestructura tecnológica (telefonía ip)	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION

		tecnológica (datacenter)		
GOBIERNO EFICIENTE	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión y cobranza del servicio de agua potable, para la empresa municipal EMAPAQ,	El sistema que permita gestionar la cobranza del servicio de consumo de agua potable, seguimiento y control de los pagos morosos por zona, otb, distritos, vías	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - EMAPAQ
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión documental.	Sistema que permita la adecuación documental, gestión de archivo y digitalización, para una mejor conservación y seguridad de la documentación existente	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - DIRECCION DE FINANZAS
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión y cobranza de patentes de eventos festivos o actividades socioculturales	Sistema que permita gestionar de forma ordenada los sitios de venta, graderías, puestos de actividades económicas, gestionando a través de la cartografía.	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - DIRECCION DE RECAUDACIONES
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de trámites y seguimiento de la correspondencia	Sistema que permita efectuar el seguimiento de la correspondencia del GAMQ, facilitando al usuario el registro, recepción y derivación de documentos, y el seguimiento a través de los cites creados por el sistema	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - SECRETARIA GENERAL - SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA



	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de administración del cementerio general del municipio de Quillacollo	Sistema que permite la administración de nichos, venta de nichos y exhumaciones	- JEATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - DIRECCION DE RECUDACIONES
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional			
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión y administración de bienes y servicios	Sistema que permita la gestión y seguimiento administrativo y legal en línea, de los procesos internos de contrataciones.	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - SECRETARIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de seguimiento de proyectos	Sistema que permite el seguimiento de proyectos, presupuestos asignados, avances físico y financiero, actas u órdenes de proceder, informe de supervisores de obra	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA DE PLANIFICACION - SECRETARIA TECNICA
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión de almacenes	Sistema que gestionar el stock, ubicaciones de los productos, movimiento de entrada y salida de productos, solicitudes de productos	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION - SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de	Desarrollo de un portal web institucional del GAMQ	Portal web que permita brindar información, resoluciones	- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

	las TIC, imagen y transparencia institucional		municipales, informes económicos, auditorías, ejecuciones presupuestarias, avances físico y financieros de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- SECRETARIA DE PLANIFICACION</li> <li>- DIRECCION DE COMUNICACIÓN</li> <li>- SECRETARIA TECNICA</li> <li>- SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO</li> <li>- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</li> <li>- SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</li> </ul>
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	Mejorar la gestión interna mediante el desarrollo de las TIC, imagen y transparencia institucional	Sistema de gestión de reclamos y denuncias	Sistema que permita el registro de reclamos y denuncias, para el seguimiento administrativo, y plataforma de información en línea para población	<ul style="list-style-type: none"> <li>- JEFATURA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION</li> <li>- SECRETARIA DE PLANIFICACION</li> <li>- SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO</li> </ul>

Cuadro 5: Metas de la implementación de Gobierno Electrónico  
Fuente: Elaboración Propia.

#### 4.6.1 Acercamiento al ciudadano

Hacer lo posible el acceso en cualquier momento y lugar a nuestros servicios de información, consultas, pago en línea para la ciudadanía, haciendo la innovación en la implementación de mecanismos y canales de comunicación, optimizando la comunicación masiva con la ciudadanía o población, haciendo las mejoras para la interacción y navegabilidad de las plataformas virtuales.

#### 4.6.2 Oferta tecnológica

Implementar y mejorar la prestación de los servicios con el uso de las plataformas virtuales, enfocando a mejorar la infraestructura tecnológica,

agilizando la comunicación con otras entidades del sector público, implementado sistemas modulares y escalables.

#### 4.6.3 Mejoramiento operativo

Rediseñar y mejorar los procesos internos del GAMQ, a través de la planificación y mejora continua, enfocados en la adopción de estándares de las Tecnologías de Información.

#### 4.7. Plan de acción

Los proyectos del Gobierno Electrónico del GAMQ, están basados de acuerdo a los ejes estratégicos y las líneas estratégicas que están delimitados, donde el objetivo es reducir la brecha digital del municipio con la ciudadanía.

Bajo esos lineamientos se contempla el crecimiento tecnológico a través del Gobierno Electrónico, bajo el enfoque de brindar un municipio transparente, integrado e inclusivo.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Infraestructura y conectividad								
Investigación, innovación y desarrollo								
Interoperabilidad								
Ciudadanía digital								
Seguridad informática y de la información								
Simplificación de trámites								
Gestión pública								
Asesoramiento y capacitación técnica								
Registros públicos								
Calidad de servicios públicos								

Entidades territoriales autónomas									
Transparencia y datos abiertos									
Participación y control social									

Cuadro 5: Cronograma.  
Fuente: Elaboración Propia.

## 5. Seguimiento y evaluación

El seguimiento y evaluación del Plan de Implementación de Gobierno electrónico permitirá identificar los logros alcanzados y objetivos planteados, de tal manera que se tomará las acciones necesarias en caso de alguna desviación a las metas. Implementando herramientas que permitan hacer seguimiento sobre el uso de recursos y ejecución de las metas y resultados planificados, apoyados por informes de avance.

## 6. Conclusiones

El plan institucional de implementación de Gobierno Electrónico del GAMQ, constituye un instrumento de gestión necesario para orientar el desarrollo de actividades y proyectos para la implementación del Gobierno Electrónico, donde implica la adaptación del estado a los constantes cambios en el proceso de modernización de la gestión pública.

El municipio de Quillacollo para el año 2023, está proyectada en crecer poblacionalmente, siendo un gran reto para el municipio prepararse tecnológicamente, para atender la demanda de servicios a través del internet potenciando la infraestructura tecnológica.

La implementación del Gobierno Electrónico radica principalmente, en la inclusión digital de los usuarios, la disminución de brechas al acceso de

Tecnologías de Información y Comunicación, siendo el mejor acceso a la información pública.

Uno de los objetivos cuando se implemente el Gobierno electrónico es la inclusión social concretizando esfuerzos en mejorar la interacción con los usuarios y ciudadanos, facilitando el acceso a los servicios mediante el internet

La unidad de Tecnologías de Información es la encargada de diseñar, desarrollar, implantar, monitorear y retroalimentar a las estrategias que conlleven el Gobierno Electrónico, que debe realizar la revisión de la infraestructura tecnológica, asegurando la disponibilidad y funcionalidad de la misma.